



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, AÑO 2025, PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN MULTICANCHA SECTOR ESTADIO MUNICIPAL, ANTUCO”, ID: 1-C-2025-382.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; El decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.502, de 2011, que crea el entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Glosa N° 06, letra b.1), que regula la Asignación 005 “Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal”, de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; El decreto supremo N° 214, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; La resolución N° 30, de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; la resolución N° 1858, de 2023, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas “SISREC”; la resolución N° 36, de 2024, modificada por la resolución N° 8, de 2025, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República; La resolución exenta N° 4059, de 2025, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; La Resolución Exenta N° 9151, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Antuco; El Decreto Alcaldicio N° 8.571, de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N° 9151 de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se aprobó el proyecto y la transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Antuco, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, código 1-C-2025-382, denominado “Reposición Multicancha Sector Estadio Municipal, Antuco”, por un monto total de \$158.905.456.-
- Que, la citada resolución establece las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del proyecto, incluyendo obligaciones de rendición de cuentas mediante el sistema SISREC, plazos de ejecución y cierre, y demás exigencias aplicables al municipio beneficiario.
- Que, el proyecto contempla la reposición de infraestructura deportiva comunal, consistente en la construcción de una multicancha de aproximadamente 693 m², con obras





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



- complementarias de drenaje, cierre perimetral, iluminación y accesibilidad universal.
- Que, conforme a antecedentes financieros municipales, se ha efectuado el ingreso de recursos asociados al proyecto por un monto de \$150.960.183.-, según comprobantes de ingreso emitidos con fecha 01 de abril de 2026.
 - Que, resulta necesario formalizar la aprobación del convenio de transferencia y aceptar las condiciones establecidas por la SUBDERE, mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Ilustre Municipalidad de Antuco, correspondiente al proyecto denominado: “REPOSICIÓN MULTICANCHA SECTOR ESTADIO MUNICIPAL, ANTUCO”, Código 1-C-2025-382, financiado con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Línea Emergencia.

2. ACÉPTASE, El financiamiento otorgado por la SUBDERE para la ejecución del proyecto, por un monto total de \$158.905.456.-, en los términos y condiciones establecidos en el convenio y en la resolución que lo aprueba.

3. ESTABLÉCESE, Que la Resolución Exenta N° 9151 de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos, forma parte integrante del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales, entendiéndose reproducida íntegramente en este acto administrativo.

4. ESTABLÉCESE, Que la Municipalidad deberá dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el convenio y en la resolución señalada, especialmente en materia de:

- 4.1 Ejecución del proyecto conforme a antecedentes técnicos aprobados
- 4.2 Rendición de cuentas mediante el Sistema de Rendición Electrónica.
- 4.3 Cumplimiento de plazos administrativos, técnicos y financieros.
- 4.4 Reintegro de recursos no ejecutados, si correspondiere.

5. DÉJASE CONSTANCIA, Que los recursos transferidos han sido ingresados parcialmente a las arcas municipales, por un monto de \$150.960.183.-, conforme a comprobantes de ingreso respectivos, sin perjuicio de futuras transferencias según avance del proyecto.

6. DESÍGNASE, A la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad responsable de la gestión administrativa del proyecto, y a la Dirección de Obras Municipales como unidad técnica encargada de su ejecución y supervisión.

7. IMPÚTESE, El ingreso y gasto correspondiente al proyecto denominado “**REPOSICIÓN MULTICANCHA SECTOR ESTADIO MUNICIPAL, ANTUCO**”, al presupuesto municipal vigente, conforme al siguiente detalle: Cuenta: 215-31-02-004-004-000 Denominación: Reposición Multicancha Sector Estadio Municipal, Antuco Área de Gestión: 02 Servicio a la Comunidad Lo anterior, según imputación presupuestaria N° 118, de fecha 09 de abril de 2026, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

